

PROVIDENCIA,

EX.N° 1680.- / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 37 y 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N° 35 de 30 de Mayo de 2006, se adjudicó a la sociedad **AZVI CHILE S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT.N°59.101.150-2**, la propuesta pública internacional para la **“CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT” SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII.-**

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N° 40 de 1 de Agosto de 2007, modificado por Decreto Alcaldicio TC.N° 47 de 27 de Agosto de 2007, se dejó establecido que para todos los efectos legales derivados del contrato, para la **“CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT” SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII**, celebrado con la empresa **AZVI CHILE S.A. AGENCIA EN CHILE**, en virtud del Decreto Alcaldicio TC.N° 35 de 30 de Mayo de 2006, deberá entenderse celebrado con la empresa **ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT.N°76.566.180-3.-**

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 853 de 30 de Abril de 2008, se modificó el Decreto Alcaldicio TC.N° 35 de 30 de Mayo de 2006, en el sentido de dejar establecido que los plazos en el contrato de concesión para las etapas de construcción y explotación de los módulos de la Plaza Felipe Dawes y de la Plaza Juan XXIII, se contarán en forma independiente uno de otro, al igual que los plazos de garantía correspondientes.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.020 de 3 de Noviembre de 2008, se autorizó un aumento de plazo de 80 días corridos para la ejecución de la **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO FELIPE DAWES** de la concesión antes indicada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 146 de 27 de Enero de 2009, se otorgó un aumento de plazo de 43 días corridos para la ejecución de la **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO FELIPE DAWES** de la concesión antes indicada.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 507 de 12 de Marzo de 2009, se ratificó la orden dada con fecha 12 de Marzo de 2009, por folio N°49 del Libro de Obras, para la ejecución de la obra extraordinaria N° 1, en la obra antes indicada.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 596 de 17 de Marzo de 2009, se otorgó un aumento de plazo de 39 días corridos para la ejecución por las obras en locales del Metro, quedando la nueva fecha de término de la Etapa para el día 17 de Abril de 2009, en la obra antes indicada.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 840 de 17 de Abril de 2009, se otorgó un aumento de plazo de 28 días corridos para la ejecución por las obras en locales del Metro, quedando la nueva fecha de término de la Etapa para el día 15 de Mayo de 2009, en la obra antes indicada.-

9.- El Acta de Recepción Parcial **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN** de fecha 5 de Agosto de 2009, que da por recibidos los trabajos con fecha 5 de Agosto de 2009 a satisfacción de la Dirección de Obras.-

10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.189 de 8 de Octubre de 2009, se aprobó con fecha 5 de Agosto de 2009, la recepción parcial correspondiente a la primera fase de la Etapa de construcción de la **“CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT” SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII**, módulo **PLAZA FELIPE DAWES.-**

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1680 / DE 2013.-

11.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°44 de 8 de Enero de 2010, se dejó constancia que a contar de 2 de Septiembre de 2009, la Secretaría Comunal de Planificación tiene a su cargo la propuesta pública internacional denominada "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT" SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII.-

12.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°712 de 1 de Abril de 2010, se puso término parcial, de común acuerdo al contrato de "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT" SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII, celebrado con la empresa ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT.N°76.566.180-3, en virtud del Decreto Alcaldicio TC.N°35 de 30 de Mayo de 2006 y sus modificaciones, con respecto a la ejecución, construcción y operación del Módulo de estacionamiento PLAZA JUAN XXIII.-

13.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°62 de 11 de Enero de 2011, se autorizó a la sociedad ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT.N°76.566.180-3, adjudicataria de la propuesta pública internacional para la "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT" SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII, en virtud del Decreto Alcaldicio TC.N°35 de 30 de Mayo de 2006 y sus modificaciones, a modificar el plazo de vigencia de la sociedad aumentándolo en cuatro años, quedando por tanto el plazo de vigencia de la sociedad en 30 años.-

14.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°885 de 21 de Abril de 2011, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.N°62 de 11 de Enero de 2011, por el cual se autorizó a la sociedad ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT.N°76.566.180-3, adjudicataria de la propuesta pública internacional para la "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT" SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII, en virtud del Decreto Alcaldicio TC.N°35 de 30 de Mayo de 2006 y sus modificaciones, para modificar sus estatutos, en el sentido de dejar establecido que la duración de la sociedad sea de 37 años y no como se indicó.-

15. Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°950 de 3 de Mayo de 2012, se aprobó la recepción provisoria de la obra antes indicada.-

16. Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1479 de 26 de Julio de 2013, se aprobó la recepción definitiva de la obra antes indicada.-

17.- La carta de fecha 1 de Julio de 2013, de Estacionamientos Manuel Montt Sociedad Concesionaria S.A., Ingreso externo N°6833 de 2 de Julio de 2013.-

18.- El Informe N°628 de 12 de Julio de 2013, de la Directora Jurídica.-

19.- El Artículo 25 de las Bases Administrativas de la Concesión.-

20.- El Acuerdo N°175 adoptado en Sesión Ordinaria N°29 de 30 de Julio de 2013, del Concejo Municipal.-

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1680 / DE 2013.-

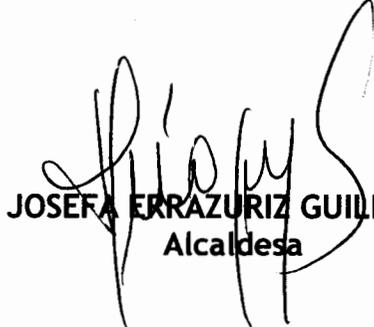


DECRETO:

- 1.- Autorízase a la empresa **ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, RUT.N°76.566.180-3, adjudicataria de la propuesta “**CONCESION ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS SECTOR MANUEL MONTT**” SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII, en virtud del Decreto Alcaldicio TC.N° 35 de 30 de Mayo de 2006 y sus modificaciones, para proceder a la modificación de sus estatutos en cuanto a aumentar el capital de la sociedad en \$1.462.630.334.-
- 2.- La Dirección Jurídica adoptará las medidas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

¹⁰
LCA/MRMQ/IMYJ/java.
Distribución
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Archivo
Decreto en Trámite N° 1899-